



## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

### PERSONAL

**Expte.** 35/2018

**Objeto:** Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de ejecución de mantenedores de instalaciones deportivas.

**ASUNTO.-** Anuncio Decreto aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos.

NOTA INFORMATIVA: Se informa que la presente relación no es la lista de seleccionados, sino que únicamente comprende los candidatos admitidos al proceso selectivo de forma definitiva, por reunir los requisitos mínimos. Por la Comisión de Selección se procederá a puntuar a los candidatos admitidos y posteriormente, por Decreto del órgano competente, se aprobará la correspondiente contratación.

### ANUNCIO

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Concejala de Hacienda y Régimen Interior ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de la Concejala de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre de 2018, por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral temporal para la creación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de mantenedores de instalaciones deportivas.

Finalizado el plazo para subsanación y a la vista de los correspondientes escritos presentados.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de la Concejala de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre, y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de mantenedores de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Fuensalida:

### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI
00689040Y
02536601T
02659978M
03814873R
03819889A
03829645F
03833531Y
03837414W
03843457L
03845432Q
03853024H





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

03862908N
03863274X
03869393B
03872834W
03875815Q
03876539G
03880985B
03887779C
03890386M
03895428X
03906087C
03907446E
03909020D
03910744P
03922069V
03925037H
03929646G
03939114L
03956148X
04199510D
04207327Y
04235883L
04239325B
04248502B
04256367X
04274376X
05924087T
08041515W
08929443S
20263533G
38450879P
46892664B
47541385V
47543387H
49011070W
49011072G
50196601K
50440687P
50450929S
51534865F
51882114W
52503204T
52557888J
53901812R
70244042H
70355277W
70355290S





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

70355414R
70355678N
70356396V
70357281M
70357282Y
70413050E
Y5732935S

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**  
**MOTIVOS DE EXCLUSION**

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
03798369B	A
03810857X	B
03828647K	B
03829338E	A
03860607B	A
03935969W	A
03940519K	A
04210856Q	A
04230398P	A Y C
20253588H	B
20267537Y	A
50419716J	A Y C
70358061A	A
70415373E	A
70416451L	A

**MOTIVOS DE EXCLUSION**

**A:** NO PRESENTA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PEON DE OBRAS PUBLICAS (Certificación que acredite haber estado escolarizado en algún Centro Educativo dentro del Marco Común Europeo)

**B:** NO ESTA COMPULSADA LA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PEON DE OBRAS PUBLICAS

**C:** NO PRESENTA EL DNI

**D:** FALTA LA RESOLUCION DE LA VALORACION DE DISCAPACIDAD EN LA QUE FIGURE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD Y DICTAMEN MEDICO.

**SEGUNDO.-** La baremación de los méritos de los aspirantes por la Comisión de Selección tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2018, a las 13,00 horas, en acto no público.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con la debida protección de datos personales, con ofrecimiento a los interesados de los recursos que procedan.”

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, advirtiendo que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo: Ana Lorente del Álamo

